

cios prestados durante 3 años, si bien es de lamentar la ausencia de tan probo funcionario, por otra parte la Corporación se congratula haya tenido que optar por el deceso bien merecido, premiando su labor meritoria con otorgarle dicha jubilación por la totalidad del haber anual que disfrutaba.

M. Catadero. - Para emplazamiento donde el nuevo tra de construye, véase informe del Inspector Municipal

Actuación. - 44 - 70 de la Farmacéutica por duplicado
En sus asuntos de que trata se dio por terminado el acto formando los tres concurrentes del que Certifico

Fabruicio Quasibar

Los Señores

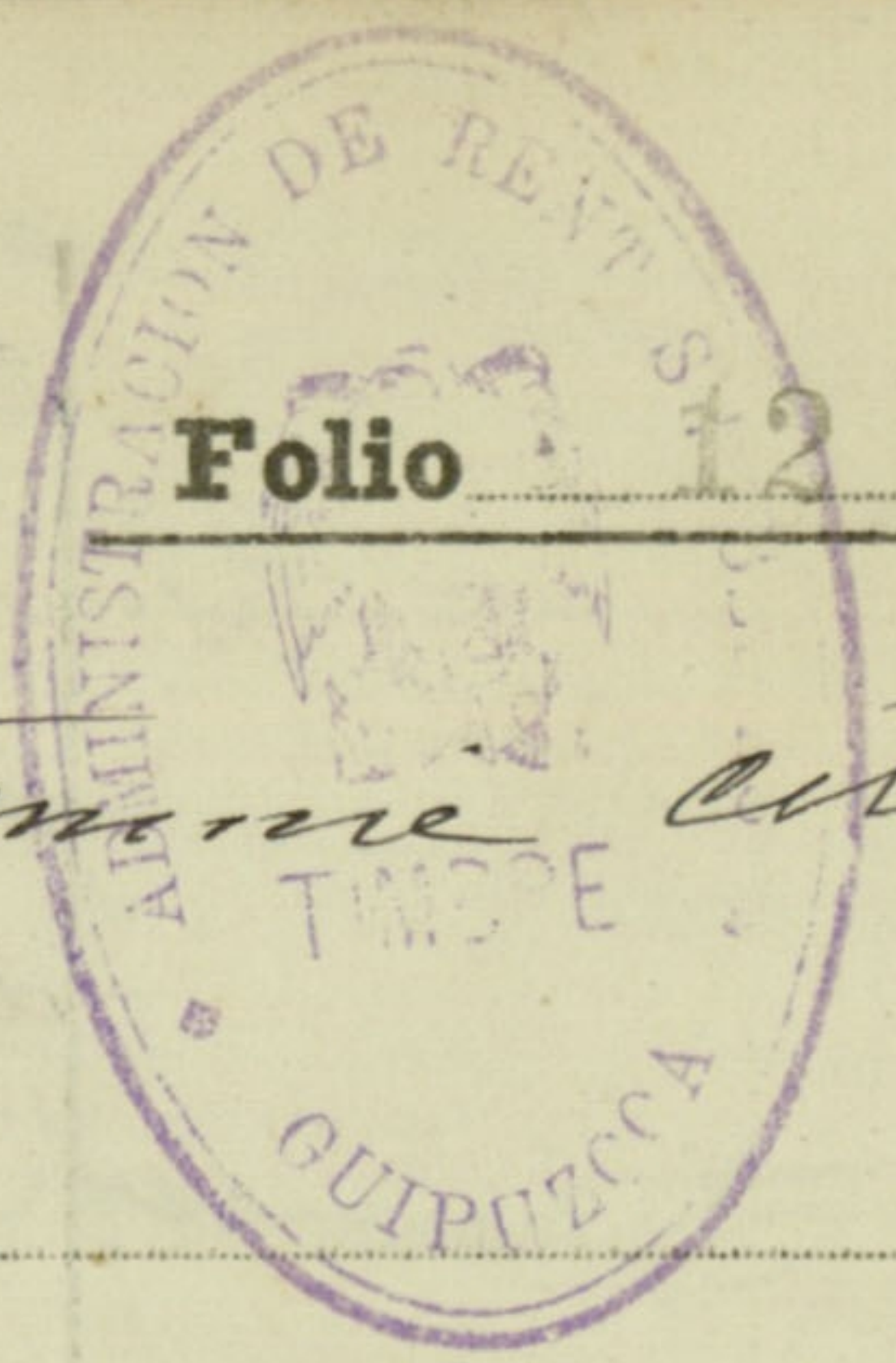
Eusebio Guilberguez

José Amiano

Alfonso Salazar

Blas Quintanilla

Sesión de 29 de Noviembre 1945 En la Universidad de here a las 19 horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fabruicio Quasibar se reunieron en la Casa Consistorial los señores Gestores de este Municipio abiertas la sesión y leída la Orden por unanimidad se acordó de conformidad a la competencia municipal según la Nueva Ley de bases de 17 de Julio pasado, que sobre las cuotas del tercio en contribuciones, industria y comercio de lujo para 1946 se recarguen para atenciones del municipio



con la Cuarenta que determine estas
ley de bases.

Sesion de 6 Diciembre 1945 - en la Universidad de Leona
a las 10 de Diciembre de mil novecientos Cuarenta y
cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fabrice
de Alcaraz Sarasola, se reunieron en la Casa
Consistorial los tres gestores del Municipio en
fades al margen

Abierta la sesion y leida la anterior por
unanimidad se aprueba. Entendido en la orden
del dia y discutidos los asuntos de que consta se acuerda
Escrito de la Gestora Guipuzcoana interesando se incluyan en pre
supuesto p^o 1946 p^o 3452' 19 a tenor de la Orden de 12 Marzo
1942 y Circular de 14 Mayo de 1943 de sus honorarios por los
trabajos de Omulicamento y reparos rustica y pecua
ria asi se acuerda.

Escrito del Maestro D. Jose Jimenez para que se le aumente
la consignacion por casa habitacion, a tenor de lo dis
puesto en el Art^o 52 de la ley de educacion primaria de 17 Julio pasado,
lamentando que por las multiples atenciones que pesan sobre